

BASES – CONCURSO VOTA POR TU

ALBERGUE REAJ FAVORITO

1. Compañía organizadora: REAJ, Albergues Juveniles de España S.A (en adelante REAJ) con domicilio social en Calle Marqués de Riscal, 16 Madrid, con CIF número A86661360 organiza un concurso denominado “Albergue REAJ Favorito” con la finalidad de reconocer el esfuerzo que hacen los albergues a diario y que los usuarios/as voten por tu favorito.

2. Desvinculación con respecto a Twitter, Facebook e Instagram:

Twitter, Facebook e Instagram no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella. El usuario se desvincula totalmente de Twitter, Facebook o Instagram y es consciente de que está proporcionando su información a REAJ Albergues Juveniles de España S.A y no a Twitter, Facebook o Instagram. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del concursante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador.

3. Ámbito y Duración: La actividad se desarrollará en todo el territorio de España. La fecha de comienzo del concurso comenzará el 3 de noviembre.

4. Requisitos para participar:

- Podrán participar en la votación cualquier persona que tenga un perfil en la red social de Instagram.

-Por motivos de logística, sólo podrán optar al premio que se sorteará las personas físicas mayores de 18 años que residan en el territorio español y que cumplan con los requisitos de participación.

**Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas, perderá su derecho a obtener el premio ganado.*

5. Premios – Condiciones Generales:

Los ganadores/as se escogerán por sorteo entre todas las personas que participen siguiendo los pasos descritos en el apartado 6 “Mecánica del Concurso”.

🚩 Se sorteará entre todos los participantes **1 BONOS REAJ Doble, por valor de 60€ a canjear por el ganador/a de Instagram + su acompañante y Dos Billetes de autobús ALSA para viajar al destino.**

El premio puede ser disfrutado por el ganador del concurso más el acompañante que escoja y en ningún caso podrá cederse a una tercera persona.

- **Condiciones a tener en cuenta de los Bonos REAJ**

- Los *Bonos Albergues REAJ* sólo podrán ser utilizados en aquellas instalaciones de REAJ a excepción de aquellas que han dicho que no y que podéis consultar en nuestra web en la sección Bonos REAJ.
- Una vez elegido el albergue, el usuario deberá contactar con el albergue para formalizar la reserva. Se recomienda indicar al albergue la intención de utilizar el bono en el momento de hacer la reserva.
- En el albergue, el usuario deberá identificarse con su DNI – NIE y mostrar en recepción el código de su *Bono Albergue*. El personal de recepción comprobará que el bono facilitado por el usuario es válido y que no ha sido canjeado aún.
- Tras verificar la validez del bono, el personal de recepción descontará el importe total del bono del precio total de la estancia para una o dos personas debiendo el usuario abonar en el albergue la diferencia si la hubiera.
- En el caso de que el importe total de la estancia sea inferior a 60€ IVA, el bono cubrirá el importe total de la estancia, no teniendo derecho el usuario a reclamar la cantidad restante hasta completar el valor total del bono.
- Se podrá canjear el Bono REAJ hasta el 3 de marzo de 2024. Una vez pasada esta fecha, si no se ha canjeado, el bono se perderá, cancelará.

Cualquier duda, que el usuario ganador pregunte sin problema antes de canjear el bono.

- Recordamos que el Carné de Alberguista es un requisito imprescindible y obligatorio para poder acceder a cualquier albergue de REAJ. Si no lo tienes, puedes adquirirlo a través de nuestra página web.

6. Mecánica del concurso:

El concurso tendrá lugar en nuestro perfil de [Instagram](#), y toda la información estará publicada en nuestra página web www.reaj.com en la pestaña de Concursos.

1º FASE: Del 3 de noviembre al 13 de noviembre

¿Qué tiene que hacer el usuario/a para participar?

- Publicaremos una imagen/post específico del concurso.
- Dale a “me gusta” al post.
- Para participar, el usuario/a tiene que dejar el nombre de su albergue REAJ favorito en comentarios y etiquetar a un *amig@*. Incluir el # delante del nombre del albergue por el que vota. *Por ejemplo: #AlbergueBelamuxia, @Mariaperez*”

-Recuerda seguirnos.

*Sólo se podrá participar 3 veces por persona, es decir, puedes dejar máximo 3 votos y etiquetas a personas diferentes en tus comentarios.

*** REAJ podrá descalificar y sacar del concurso aquellos comentarios que no sean acordes a la temática del concurso, descalificando a aquellos participantes cuyos comentarios sean ofensivos o no reúnan los requisitos de participación.*

2º FASE: Del 14 de noviembre al 22 de noviembre

- Se abrirá una votación pública en la página web de reaj.com con los 5 albergues que más votos han obtenido en la 1º fase.

3º y última FASE de selección del Albergue Favorito REAJ 2023: En el encuentro formativo que se celebra este año en Oporto, Portugal, los días 28,29 y 30 de noviembre se decidirá en directo con los invitados e invitadas el ganador final a través de una votación de los 3 finalistas.

Ésta tendrá lugar a través de una encuesta que se pondrá a disposición de todos los invitados en el momento de la presentación de la gala/evento para hacer entrega del premio allí mismo.

7. Selección del ganador/a:

El ganador/a se escogerá por sorteo entre todas las personas que participen y que hayan dejado su comentario correctamente en Instagram siguiendo los pasos descritos en el apartado 6 “Mecánica del Concurso”: nombre del albergue REAJ favorito, etiquetar mínimo a un amigo/A, seguirnos y darle a “me gusta” al post.

Para el sorteo se utilizará la aplicación easypromos.com.

8. Comunicación al ganador/a: El nombre de los ganadores/as se publicará en la Web www.reaj.com y en el post específico del concurso en Instagram. Si no obtenemos una respuesta del ganador/a en un plazo de 10 días desde la primera publicación, perderá el derecho a disfrutar de los premios y por tanto no podrán reclamarlos.

9. Reservas y limitaciones: REAJ no se responsabiliza de los errores en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación. Igualmente, no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios. REAJ excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de

continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

REAJ se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. REAJ se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la Promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

La empresa organizadora de la promoción no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La empresa organizadora tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio. La empresa organizadora excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante el cual se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet. La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

10. Protección de datos: En cumplimiento del Reglamento Europeo de protección de datos (Reglamento (UE) 2016/679) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en España, le informamos que sus datos personales recabados en ocasión a su participación en el concurso, serán incorporados a un

fichero tratado por Reaj, Albergues Juveniles España S.A. (REAJ), con la finalidad de gestionar el concurso siguiendo sus las bases legales. Para obtener información adicional sobre la política de privacidad y protección de datos de REAJ, visite nuestra pág. web www.reaj.com

Vd. Puede ejercer los derechos de acceso rectificación, cancelación, oposición, así como los contenidos en el Capítulo III del Reglamento (UE) 2016/679 en las siguientes direcciones: REAJ Calle / Marqués de Riscal 16, 28010 de Madrid o a través de un correo electrónico a: contacto@reaj.com

Dicha solicitud deberá acompañarse de una copia del DNI o documento equivalente que nos permita comprobar la identidad.

Asimismo, si no está conforme con cómo hemos atendido sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de la página Web www.aepd.es.

11. Aceptación de las bases: REAJ se reserva el derecho a acortar, anular, prorrogar o modificar las bases del presente concurso si las circunstancias lo exigen. Su responsabilidad no se verá comprometida por este hecho.

12. Jurisdicción competente: Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Cualquier duda o comentario, podéis contactar con REAJ en marketing@reaj.com